



J.L./C.P.

DONOSTIAKO UDALA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

IDAZKARITZA OROKORRA  
SECRETARIA GENERAL

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 3 de noviembre de 1.981, Fuera del Orden del Día y Previa Declaración de Urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

"A la vista de las dificultades surgidas para la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de los terrenos de la Granja Sarasola situados en el polígono de Alza por parte del promotor D. Modesto Osa - Larrañaga y con destino a la construcción de un -- Centro Sanitario, teniendo en cuenta los requerimientos efectuados por el organismo oficial que ha de construir el citado centro y la gravedad de los intereses puestos en juego, ya que se trata de un equipamiento imprescindible para los habitantes de la zona, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda satisfacer, con cargo al Presupuesto de Urbanismo, la cantidad de 3.033.540,- pesetas, correspondientes a la cuota que el Ayuntamiento adeuda a los promotores del polígono como consecuencia de las obras de urbanización ejecutadas, y en concepto de propietario de diferentes parcelas; debiendo destinarse el citado importe de estas cuotas a levantar en primer lugar las cargas que pesan sobre los terrenos de la Granja Sarasola, y el resto a satisfacer parcialmente el importe de los trabajos realizados por los Sres. Navero y Montajes Eléctricos Loyola."



DONOSTIAKO UDALA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

IDAZKARITZA OROKORRA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián, a 4 de noviembre de 1.981.

EL SECRETARIO GENERAL,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the typed name of the General Secretary.

SR. SECRETARIO DE LA COMISION DE SANIDAD.-